

Buenos Aires, 14 de junio de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 120.048/  
/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder  
Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pri-  
vada Nº 74/71 realizada con el objeto de proceder a la provisión, ins-  
talación, traslado y reparación de teléfonos intercomunicadores en /  
distintos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposi-  
ciones legales en vigencia, habiéndose expedido al respecto la Comi-  
sión de Preadjudicaciones a fs. 12.-

Por ello, y de conformidad con lo esta-  
blecido por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de /  
1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 74/  
/71, la que se adjudica -en sus tres renglones y por única oferta, pre-  
cio equitativo- a la firma "I.T.E.A." - Industria Telefónica y Eléctri-  
ca Argentina, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 7/8 y por el impor-  
te total de PESOS LEY 18.188: ONCE MIL TREINTA CON SESENTA CENTAVOS /  
(\$ 11.030,80), Neto.-

2º) Apropiar el presente gasto de la si-  
guiente manera:

\$ 495.-- a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1220-017,

\$ 4.364,80 a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-017,

\$ 6.171.-- a la Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-004,

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del /  
año 1971.-

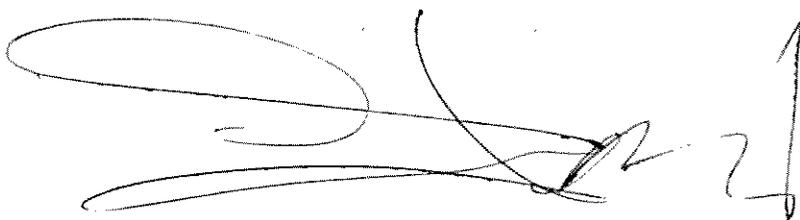
3º) Regístrese y devuélvanse a la Direc-

-//-

ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a  
sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

LES JOWIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo A. Ortiz Basualdo', written in a cursive style. The signature is located to the right of the typed name.

EXP. Nº 2.964/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de junio de 1971.-

Téngase presente y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: /  
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 1556/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de junio de 1971.-

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que -con arreglo a lo peticionado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca a fs. 9- se autoriza a dar curso a las actuaciones para la ampliación del edificio que se solicita.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 2885/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de junio de 1971.-

En atención a la naturaleza de la obra cuya construcción se gestiona en estos autos, a la precedencia que corresponde otorgar a // otras obras de toda necesidad y al monto de los créditos disponibles al efecto, no procede autorizar, por el momento, la realización de aquella.-  
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

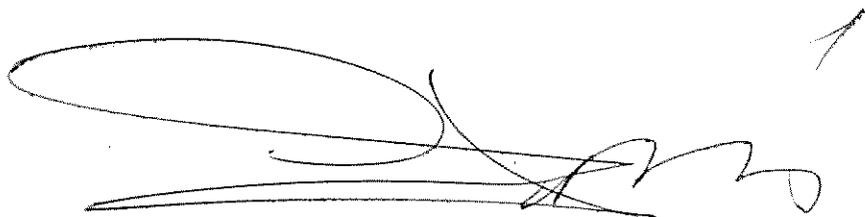
Exp. Nº 2216/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de junio de 1971.-

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -previamente a otro trámite- informe sobre la posibilidad de adecuar el edificio a que se refiere el oficio precedente a las necesidades funcionales del Juzgado Federal de Azul.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA



REF. EXP. Nº 1.334/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de junio de 1971.-

Pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe sobre el estado de las gestiones tendientes a la rehabilitación de los edificios ubicados en las calles Uruguay nº 643, Talcahuano nº 624 y Tucumán nº 1353, / 1er. piso.- Fdo.: JORGE A. PERO.-

EXP. Nº 2.308/70 - SUPERINTENDENCIA.-

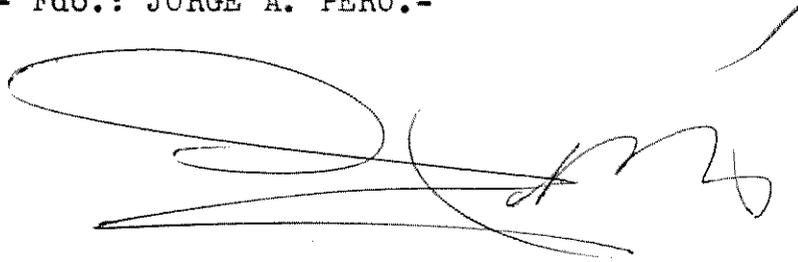
//nos Aires, 18 de junio de 1971.-

En atención a lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable (fs. 19, in fine), informe al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital.- Fdo.: JORGE A. PERO.-

EXP. Nº 2.223/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de junio de 1971.-

Pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y / Contable a fin de que informe sobre el estado actual de las gestiones tendientes a rehabilitar el edificio de la calle Uruguay nº 643 y si, teniendo en cuenta el estado en que éstas se encuentran, puede accederse a lo solicitado precedentemente por el señor Fiscal en lo Criminal y Correccional / Federal Dr. Lucio E. Herrera.- Fdo.: JORGE A. PERO.-



ES COPIA.-